

LA PLATA, 16 de NOVIEMBRE de 2011

VISTO los términos de la Disposición N° 39/11 del registro de esta Dirección Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que por el dictado de la Disposición mencionada en el exordio, esta Autoridad permitió el ingreso de los buques pesqueros mencionados en el anexo I de dicha norma, destinados exclusivamente para la captura de anchoita (*Engraulis Anchoíta*) con red de arrastre de media agua, en el área comprendida desde Puerto Necochea hacia el Sur en aguas de administración provincial, por las razones esgrimidas en sus considerandos;

Que a la fecha se ha solicitado la incorporación de una nueva embarcación a la disposición mencionada;

Que la empresa a la cual pertenece esta embarcación, esta relacionada comercialmente al grupo empresario de plantas conserveras, cuya materia prima es la anchoita;

Que las capturas de esta embarcación, serán desembarcadas en puertos de la Provincia de Buenos Aires y procesadas en establecimientos provinciales, garantizando con ello el normal abastecimiento de las plantas y la continuidad de mano de obra ocupada;

Que por todo lo antes expuesto resulta necesario el dictado de la presente, ya que es un acto de política pesquera de manejo de los recursos bajo un criterio adaptativo;

Que esta Autoridad Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente Acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3237/95;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA
DISPONE**

ARTICULO 1°. Incorporar a la nomina de buques pesqueros del Anexo I que forma parte de la Disposición de esta Dirección Provincial N° 39/11, en las mismas condiciones que contiene en sus considerandos y parte dispositiva, al buque pesquero ARAUCANIA Matricula 01384.

ARTICULO 2°. Permanece vigente en todos sus términos la Disposición N° 39/11 del Registro de esta Dirección Provincial.

ARTICULO 3°. La presente tendrá vigencia a partir de su registro.

ARTICULO 4°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 46

JUAN DOMINGO NOVERO
Director Provincial de Pesca
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires